

Quito, 19 de abril del 2016

Señor:

RUBEN RODRÍGUEZ J.
GERENTE SUBROGANTE CONTINITRADING S.A.

Ciudad.-

REF.: TRÁMITE T-2016-74089, SUCESIÓN DE ACCIONES CONTINITRADING S.A.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo a la vez que nos permitimos informarle que por decisión mia e irrevocable cedó mis acciones de la empresa CONTINITRADING S.A., del cual poseo el 24,5% de acciones, obtenidas cuando se constituyó la empresa CONTINITRADING S.A., 28 de mayo del 2015. A favor de de la Sra. JENNIFER JEANNINE RODRÍGUEZ MENDOZA, con C.I. 1708276355, la totalidad de dichas acciones, sin perjuicio o reclamos posteriores.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Cedente:

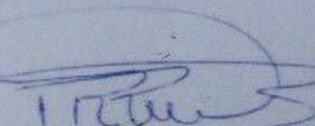


HUGO SIGIERREDO BOLAÑOS MONTENEGRO
C.I.170337937-8



GINA ELIZABETH SALGADO CEVALLOS
C.I.170651041-7 (CONYUGUE)

CESIONARIO:



RUBEN RODRIGUEZ JIMENEZ (CON PODER ENTREGADO POR JENNIFER RODRÍGUEZ MENDOZA)
C.I. 170218750-9

NOTA: Contestaciones que las recibiré en el email continiecuador@gmail.com o en la siguiente dirección: Quito, pasaje Stubel N27-122 y Rafael León Larrea Telf.23 238 141

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Soriano, Jorge Machuca Cevallos,
Lider Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido*
11ª.

Copia

PODER GENERAL

De la escritura de

JENNIFFER JEANNINE RODRIGUEZ MENDOZA

Otorgada por

VICENTE RUBEN RODRIGUEZ JIMENEZ

A favor de

10 DE NOVIEMBRE DEL 2008

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

10 DE ABRIL DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

ESCRITURA No. 2066

039525

PODER GENERAL



QUE OTORGA: SEÑORITA BIOLOGA
JENNIFFER JEANNINE RODRÍGUEZ MENDOZA

A FAVOR: DEL SEÑOR

VICENTE RUBEN RODRÍGUEZ JIMENEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Dr. 2 copias 3^o 5^o 6^{to} 7^{mo} (COPIA # 214) 8 (Solicitud 243)
9 (Solicitud # 329) 10 (Solicitud 999)
28-11-2012. 10-12-2012.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita Bióloga **JENNIFFER JEANNINE RODRÍGUEZ MENDOZA**, por sus propios y personales derechos.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Costa Rica, de paso por esta ciudad de Quito, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe por haberme exhibido su cédula, cuya copia certificada por mí se agrega a esta escritura como habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, que otorga la señorita Bióloga JENNIFFER JEANNINE

1 RODRÍGUEZ MENDOZA, en favor de su padre, el señor
2 VICENTE RUBEN RODRÍGUEZ JIMENEZ y que
3 compone de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Para
4 que administre y negocie libremente todos los bienes
5 muebles y raíces, derechos y acciones presentes
6 futuros de la Mandante. **SEGUNDA.**- Para que contraiga
7 cualquier obligación, sean puras y simples, también
8 enjetas a modos, plazos, condiciones, inclusive
9 solidarias, con otras personas. **TERCERA.**- Para que
10 garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente
11 obligaciones de terceros. **CUARTA.**- Para que adquiera
12 Mandante por cualquier título legal, por remate, toda
13 clase de bienes muebles y raíces, derechos y acciones
14 papeles fiduciarios, valores y más cosas y para que tanto
15 estos bienes, como los que actualmente posee la
16 Mandante, los venda, ceda, permuté, hipoteque, en
17 seguridad de cualesquier contrato, obligaciones y los dé
18 en arrendamiento o anticresis, en los términos y
19 condiciones que el Mandatario a su juicio creyere
20 conveniente. **QUINTA.**- Para que dé y reciba dinero en
21 mutuo, en pago, en fianza, en prenda, en depósito, en
22 anticresis o en cualquier otra forma, aceptando o
23 constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas
24 según el caso. **SEXTA.**- Para que reciba dineros y
25 especies que a cualquier título corresponda a la
26 Mandante, confiriendo recibos y cancelaciones.
27 **SÉPTIMA.**- Para que abra y mantenga cuentas corrientes
28 manejables con cheques y ordenes, inclusive cuentas de

0.9526



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CECUACION

SEDELA DE CIUDADANIA No 170827635-5
RODRIGUEZ MENDOZA JENNIFFER JEANNE
PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
21 OCTUBRE 1981
013-A 0014 06429 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

Jennifer J. Rodriguez T.



V43240444
IND DAT

EMPLEADO PRIVADO
RODRIGUEZ

12/04/2006

854878



PULGAR DERECHO

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Noviembre de 2007

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ahorros. **OCTAVA.**- Para que gire, ceda, endose, protes,
2 cobre y reciba cheques, letras de cambio, pagarés,
3 librazas y otros documentos de crédito y medios de pago.
4 **NOVENA.**- Para que gire y firme cheques de las cuentas
5 corrientes que la poderdante, mantenga en cualquier
6 institución bancaria del Ecuador. **DÉCIMA.**- Para que
7 represente a la Mandante en toda clase de juicios
8 inclusive penales, y en todo los asuntos judiciales
9 extrajudiciales y de orden administrativo, pendientes y
10 futuros, ante cualesquier Juzgado y Tribunal de Justicia,
11 Instituciones de derecho público, oficinas públicas y
12 privadas de cualquier clase; pero no podrá contestar
13 demandas nuevas, sino aquellas que se hubiere citado
14 legalmente a la Mandante. **DÉCIMA PRIMERA.**- Para que
15 acepte o repudie herencias, legados y donaciones.
16 **DÉCIMA SEGUNDA.**- Para que intervenga en peticiones y
17 use las facultades especiales. **DÉCIMA TERCERA.**- Para
18 que obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de
19 hipotecas. **DÉCIMA CUARTA.**- Para que cobre y reciba
20 todo lo que se debiere a la Mandante. **DÉCIMA QUINTA.**-
21 Para que suscriba, en nombre de la Mandante, todos los
22 instrumentos públicos y privados que fueren necesarios
23 para la administración y negocio de sus bienes. **DÉCIMA**
24 **SEXTA.**- Para que a nombre de la Mandante, visite y
25 controle todas las propiedades y negocios de la
26 Mandante; y, para que de las instrucciones necesarias a
27 las personas que tengan a su cargo, uno o más negocios
28 de propiedad de la Mandante. **DÉCIMA SÉPTIMA.**- En lo

039527



que haga, todo cuanto pudiera hacer la otorgante en su propia persona, de modo que nada se excluya de este poder.

NOVENA OCTAVA.- Para el fiel cumplimiento de este mandato, la Otorgante confiere a su Mandatario las siguientes facultades de que tuviere necesidad, inclusive las especiales determinadas en el artículo cuarenta y uno de la Codificación del Código de Procedimiento Civil.

DÉCIMA NOVENA.- El Mandatario puede sustituir o delegar el presente poder a favor de otro u. otras personas, en su totalidad o en las cláusulas que creyere conveniente, a juicio del Mandatario. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

(Firmado) Doctor Estuardo Heredia Y. Abogado. Matrícula Profesional número ochocientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz; se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Jennifer Rodríguez.
 SRTA. JENNIFFER JEANNINE RODRÍGUEZ MENDOZA
 c.c. 170827635-5

La
Notario
Estela Delgado Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENEGACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170337937-8

BOLAÑOS MONTENEGRO HUGO SIGIFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 JULIO 1951
 FECHA DE NACIMIENTO 1951
 REG. CIV. 004-0142 05817 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



Hugo Sigifredo Bolaños Montenegro
 ECUADOR

ECUATORIANA***** V2133V4222
 CASADO GINA SALGADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO BOLAROS
 MARIA MONTENEGRO
 QUITO 28/10/2009
 28/10/2021
 REN 1896149



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
020 - 0199
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1703379378
 CÉDULA
BOLAÑOS MONTENEGRO HUGO SIGIFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Andrés Silba
 A. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170651041-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 SALGADO CEVALLOS
 OINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HUGO SIGIFREDO BOLAÑOS M

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V2133H2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALGADO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEVALLOS BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-28

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CENSALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DEL CENSAL

01211
01211-007441
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 SALGADO CEVALLOS OINA ELIZABETH

170651041-7
 CÉDULA

FECHA DE EMISIÓN 23 FEBRERO 2014

PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA QUITO
CANTÓN QUITO

CONDOMINIO 11
JURISDICCION JURISDICCION
PARROQUIA 33
ZONA ZONA

FIRMA DEL CENSALADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Nº 170218750-9
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JIMENEZ VICENTE RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

V4443V3444
001057224

 
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 170827635-3
RODRIGUEZ MENDOZA JENNIFFER JEANNINE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
21 OCTUBRE 1981
013-A 0014 06429 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

Jennifer Rodriguez



EQUATORIANA***** V636606444
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VICENTE RUBEN RODRIGUEZ
JEANNETE MENDOZA
QUITO 12/04/2006
12/04/2018
REN 1854878



FORJADA EN PICHINCHA

REGISTRO CIVIL